

## Asamblea Universitaria

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008 -2018-UNTRM/AU

Chachapoyas, 10 DIC 2018

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Asamblea Universitaria, de fecha 27 de noviembre del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

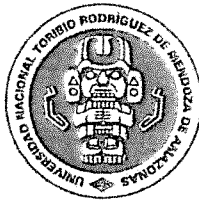
Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 57, norma que la Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones: 57.6. Designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad. Los resultados de dicha fiscalización se informan a la Contraloría General de la República y a la SUNEDU;

Que, asimismo, la citada Ley Universitaria, en su artículo 77. Comisión Permanente de Fiscalización: establece que la Comisión Permanente de Fiscalización es el órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la universidad pública. Está integrada por dos docentes, un estudiante de pregrado y un estudiante de posgrado, miembros de la Asamblea Universitaria; cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la universidad. Está obligada a guardar la debida confidencialidad de la información proporcionada, bajo responsabilidad;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 166, inciso h) establece que la Asamblea Universitaria, tiene como atribución designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la Universidad, la cual debe estar conformada por dos (02) docentes, un (01) estudiante de pregrado y un (01) estudiante de posgrado, miembros de la Asamblea Universitaria;

Que, mediante Oficio N° 234-2018-UNTRM-R/DAL, de fecha 24 de abril del 2018, la Directora de Asesoría Legal, recomienda al Señor Rector, implementar la Comisión Permanente de Fiscalización, la misma que deberá estar integrada por dos docentes, un estudiante de pregrado y un estudiante de posgrado, miembros de la Asamblea Universitaria; conforme a lo establecido en el artículo 57, numeral 57.6 de la Ley Universitaria, será la Asamblea Universitaria, el órgano competente de designar anualmente entre sus miembros a los integrantes de la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la universidad. Los resultados de dicha fiscalización se informan a la Contraloría General de la República y a la SUNEDU;



## Asamblea Universitaria

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008 -2018-UNTRM/AU

Que, la Asamblea Universitaria, en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2018, acordó designar la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el año fiscal 2019, integra por los siguientes profesionales: Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata – Docente, Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga – Docente, Srta. Lucy Giovanna Iberico Zumaeta – Estudiante de Pregrado, Ing. César Balcazar Zumaeta – Estudiante de Posgrado, debido a que el Comité Electoral, aún no ha convocado a elecciones para elegir al representante de la Escuela de Posgrado ante la Asamblea Universitaria;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** la Comisión Permanente encargada de fiscalizar la gestión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el año fiscal 2019, integra por los siguientes profesionales:

- Dr. Héctor Miguel Manríquez Zapata      Docente
- Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga      Docente
- Srta. Lucy Giovanna Iberico Zumaeta      Estudiante de Pregrado
- Ing. César Balcazar Zumaeta      Estudiante de Posgrado

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO SAAVEDRA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL

PCHV/R  
FIC/SG  
c/m